



## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MENOR CUANTÍA)  
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00497-00  
DEMANDANTE: FINANCENTER S.A.S. (NIT 900.3556.640-7)  
DEMANDADO: LAURA CRISTINA NIÑO VARGAS (C.C. N° 1.098.747.093) Y OSCAR JAVIER DULCEY DE ÁVILA (C.C. N° 91.186.485)

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.  
Bucaramanga, **19 de enero de 2022.**

**LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ**  
Secretario

## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, **diecinueve de enero de dos mil veintidós.**

Conforme a lo solicitado al plenario, será del caso **TENER NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE** a **LAURA CRISTINA NIÑO VARGAS (C.C. N° 1.098.747.093)**, conforme a lo dispuesto el artículo 301 inciso 1° del CGP.

Entre tanto, atendiendo lo contemplado en el Art. 597 del CGP, se habrá de acceder a la petición elevada en conjunto por el apoderado judicial de la parte demandante y el demandado **LAURA CRISTINA NIÑO VARGAS (C.C. N° 1.098.747.093)**, consistente en el levantamiento de la orden de inmovilización y secuestro de la posesión o tenencia aquí dictada en auto del 23 de agosto de 2021 sobre el vehículo automotor de placa **FSN-844**, sin condena en costas. Es de anotar que aun cuando en la providencia de 23 de agosto de 2021 se dispuso “el embargo y posterior inmovilización y secuestro del derivado de la posesión material o tenencia”, ciertamente lo solicitado por la parte actora fue la inmovilización y secuestro de la posesión o tenencia, más no así el embargo, por lo que se habrá de tener para todos los efectos cancelada la media cautelar que sobre dicho automotor recae por cuenta de este proceso.

Conforme a lo anterior, será del caso oficiar al “Parqueadero La Novena” en donde se dice reposa en la actualidad el vehículo en comento, para que, previamente habiéndose sufragado los gastos del caso conforme a lo dispuesto por el CSJ, sea entregado a la parte demandante **FINANCENTER S.A.S. (NIT 900.3556.640-7)**.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

### RESUELVE

- 1. TÉNGASE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE** a **LAURA CRISTINA NIÑO VARGAS (C.C. N° 1.098.747.093)**, conforme a lo dispuesto el artículo 301 inciso 1° del CGP, dado el memorial presentado a este estrado judicial el 11 de enero de 2021.
- 2. ORDENAR** el levantamiento de la orden de inmovilización y secuestro de la posesión o tenencia aquí dictada en auto del 23 de agosto de 2021 sobre el vehículo automotor de placa **FSN-844**, sin condena en costas. Es de anotar que aun cuando en la providencia de 23 de agosto de 2021 se dispuso “el embargo y posterior inmovilización y secuestro del derivado de la posesión material o tenencia”, ciertamente lo solicitado por la parte actora fue la inmovilización y secuestro de la posesión o tenencia, más no así el embargo, por lo que se habrá de tener para todos los efectos cancelada la media cautelar que sobre dicho automotor recae por cuenta de este proceso. Por secretaria elabórense los oficios respectivos.
- 3. OFICIAR** al “Parqueadero La Novena” en donde se dice reposa en la actualidad el vehículo en comento, para que, previamente habiéndose sufragado los gastos del caso conforme a lo dispuesto por el CSJ, sea entregado a la parte demandante **FINANCENTER S.A.S. (NIT 900.3556.640-7)**.



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

PROCESO EJECUTIVO (MENOR CUANTÍA)  
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00497-00  
DEMANDANTE: FINANCENTER S.A.S. (NIT 900.3556.640-7)  
DEMANDADO: LAURA CRISTINA NIÑO VARGAS (C.C. N° 1.098.747.093) Y OSCAR JAVIER  
DULCEY DE ÁVILA (C.C. N° 91.186.485)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ**  
Juez

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **08**. Fijado a las 8: a.m. del día **20 de enero de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

---

**LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ**  
SECRETARIO